



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00535 00**

Se incorpora al expediente la constancia de remisión de comunicación efectuada a la curadora ad litem nombrada por el despacho, por la parte actora.

Ahora, atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la demandante, previo a relevar de su cargo a la auxiliar de la justicia designada, se dispone oficialarla para que en el término de cinco (5) días, de conformidad a lo consagrado en el artículo 49 del C.G. del P., proceda con la aceptación del encargo o justifique su imposibilidad de aceptarlo, so pena de hacerse acreedora a las sanciones contempladas en el artículo 44 ibídem. Oficiése en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f097c11024ffc6fe27070fde76d31e444bfe745f52d937015eb83fa11384d28**

Documento generado en 26/07/2022 05:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>